

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Jamaica, Corte Suprema

Brasil (El Mundo):

- **Confirman por unanimidad la sentencia a prisión de Lula da Silva y aumentan la pena a 12 años.** Quien fuera el presidente más valorado de la historia de Brasil ha sufrido este miércoles el golpe más duro de su carrera política. Luiz Inácio Lula da Silva ha sido condenado en segunda instancia por corrupción pasiva y lavado de dinero. Los magistrados de Porto Alegre han ratificado por unanimidad la condena que interpuso el pasado mes de julio el juez de Curitiba Sergio Moro. A favor han votado el juez Joao Pedro Gebran, el magistrado Leandro Paulsen y, por último, el juez Laus, el tercero que compone el Tribunal Regional Federal de la 4ª Región (TRF4) de Porto Alegre. El tribunal ha aumentado la pena de los nueve años y medio hasta los 12 años y un mes, como pidió el juez Gebran. Con esta segunda condena el líder del Partido de los Trabajadores (PT) tendrá muy difícil su participación en las elecciones de 2018 a pesar de ser el candidato favorito de los brasileños. Este juicio ha sido considerado por diversos analistas como "histórico", no sólo porque pone en jaque a una de las figuras más importantes de la política brasileña, sino por su relevancia a la hora de influir en las elecciones de octubre de 2018. Hasta el momento el ex mandatario era el favorito de los comicios y sin él se espera la aparición de candidatos outsiders alejados de la política que puedan canalizar el descontento de los brasileños. Pero el cumplimiento de la condena sólo se llevará a cabo una vez que se agoten todos los recursos. El ex mandatario todavía no iría a la cárcel y podría seguir con su campaña electoral e inscribirse como candidato el próximo 15 de agosto. A partir de esa fecha el Tribunal Superior Electoral (TSE) será quien decida sobre su participación en los comicios. Según la Ley de la Ficha Limpia son inelegibles los candidatos condenados por crímenes contra la administración pública, por lo tanto se prevé que Lula da Silva quede fuera. Pero el petista puede recurrir a los tribunales superiores por su derecho a disputar la Presidencia, por lo que la condena de este miércoles se entendería como un jaque a la reina antes del jaque mate definitivo. La Justicia brasileña, en el punto de mira. El juicio más importante del año se siguió en directo en todo el país. La sesión estuvo llena de guiños que hacían referencia a las acusaciones que hizo la defensa de Lula sobre el carácter "político y no jurídico" del proceso. Una teoría apoyada por un centenar de juristas brasileños que hizo que este miércoles, además del ex mandatario, también se pusiera en el punto de mira a la justicia brasileña. El procurador del Ministerio Público Federal (MPF) encargado de la acusación, Mauricio Gerum, definió como "tropa de choque peligrosa" aquellos que decían que el proceso sería político y advirtió sobre

"la gravedad de poner en duda al Poder Judicial del país". La defensa de Lula respondió: "Los que politizan el proceso son los procuradores de la operación Lava Jato con funcionarios que piden en las redes sociales la condena de mi cliente. ¿Desde cuándo un agente del estado hace algo así?", dijo el abogado Cristiano Zanin, refiriéndose al caso de uno de los empleados del MPF. El letrado del ex presidente insistió en que la acusación no había aportado pruebas que identificaran que el inmueble fuera de su cliente: "¿Desde cuándo un reportaje de un periódico da el título de propiedad de una vivienda?", ironizó Zanin refiriéndose al reportaje del diario 'Globo' que decía en 2010 que Lula tenía un inmueble en esa región y que la acusación presentó como prueba. La defensa solicitó la nulidad del proceso por falta de pruebas periciales y señaló que el juez Moro no había conseguido caracterizar cuál era el acto de oficio de corrupción pasiva que había cometido el ex presidente: "En la sentencia se habla de actos indeterminados, cómo es posible una acusación así", dijo Zanin. Sin embargo el magistrado Gebran, que defendió su su voto durante más de tres horas, respondió a la defensa que en el escándalo de corrupción del Mensalao se habían sentado precedentes de condenas por "actos indeterminados" por lo que "el acto de oficio no es fundamental para el crimen de corrupción pasiva" y recordó que los magistrados estaban "para juzgar hechos y no personas". Lula da Silva dio un primer discurso al mediodía en el Sindicato de los Metalúrgicos de San Bernardo cuando apenas se conocía uno de los votos. Aseguró estar "tranquilo" y reconoció "tener mucho trabajo por delante" para demostrar su inocencia. "Lo que me están haciendo no es nada comparado con lo que sufren millones de brasileños que no han entendido la reforma laboral y van a ser masacrados", gritó entre los vítores de la militancia de fondo. División en las calles. Desde primera hora de la mañana las manifestaciones a favor y en contra de Lula se produjeron en al menos veintitrés estados. En la ciudad de Porto Alegre 30.000 seguidores del petista se concentraron a la espera del veredicto. En Sao Paulo los lulistas se presentaron en el Sindicato de los Metalúrgicos de San Bernardo desde donde el ex presidente siguió la sesión junto a su familia. A lo largo de la tarde la Avenida Paulista se convirtió en la imagen de un país dividido con manifestantes petistas y anti-lulistas compartiendo la calle. Y es que este juicio ha vuelto a poner sobre la mesa la polarización de la sociedad brasileña y las dos lecturas que hacen del mismo proceso. Los lulistas lo entienden como una persecución política y ven en Lula la esperanza para que Brasil vuelva a apostar por las políticas sociales de redistribución de renta. Mientras que para sus detractores el ex presidente es el símbolo de la corrupción y esta sentencia, una victoria de la justicia. A su vez los grupos anti-Lula como el Movimiento Brasil Libre (MBL) apuestan por un estado menor y una economía más neoliberal. Según el politólogo de la UnB, Andre Borges, este veredicto "va a polarizar aún más los ánimos de los brasileños que ven fuera de la carrera presidencial a su candidato favorito". A pesar de que el Partido de los Trabajadores (PT) insiste en que el único candidato posible sea Lula, en algún momento tendrá que enfrentarse al vacío que puede dejar su figura de los comicios. "El PT tiene que atreverse a replantearse un nuevo futuro", dice Borges.

Chile (El Mercurio):

- **Corte Suprema ordena a la Contraloría entregar información por Ley de Transparencia.** El máximo tribunal desechó el recurso de queja presentado por la autoridad administrativa señalando que lo solicitado no se encuentra resguardado por alguna causal de reserva o secreta que lo impida. "Por aparecer de los antecedentes que lo debatido es una cuestión de interpretación legal, no es posible concluir que los jueces recurridos, al acoger el reclamo (...), hayan realizado alguna de las conductas que la ley reprueba y que sería necesario reprimir y enmendar mediante el ejercicio de las atribuciones disciplinarias de esta Corte". De esta forma la Corte Suprema desechó el recurso de queja presentado por la Contraloría General de la República contra la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago que en agosto pasado ordenó a este organismo la entrega de información por Ley de Transparencia. De esta forma, y en fallo unánime, la Tercera Sala del máximo tribunal, compuesta por los ministros Sergio Muñoz, Carlos Aránguiz, Jorge Dahm y los abogados integrantes Álvaro Quintanilla y Carlos Pizarro, consideró que lo requerido por Zañartu Ingeniero Consultores SpA, consistentes en una serie de archivos y borradores donde constan las opiniones funcionarias relacionadas con la tramitación de la Resolución DGOP N° 65, emitida por la Dirección General de Obras Públicas y que aplicó una sanción administrativa de suspensión por un año del registro de Consultores a la mencionada empresa, no está resguardada por alguna causal de reserva o secreta, como aseguraba la autoridad administrativa. Así, la sentencia señala que la información solicitada forma parte del procedimiento que culmina con el trámite administrativo de la toma de razón — ocurrido en mayo de 2016— y, más aún, "se trata de datos elaborados con fondos públicos y relativos al ejercicio de la función pública, respecto de las cuales no se aparejaron en autos elementos de juicio suficientes para comprobar de manera fehaciente que se encuentren protegidos". Y agrega que de la bitácora entregada por la propia Contraloría a la solicitante, "fluye que la información no constituye meras deliberaciones previas a la adopción de una resolución en los términos del artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley 20.285, sino verdaderos hitos del proceso que culminó en la toma de razón, circunstancia que

confirma, al tenor del citado artículo 5º, su carácter público y el derecho de la empresa afectada a tomar conocimiento de ella”.

Estados Unidos (NYT/AP):

- **El médico de las gimnastas olímpicas de EE.UU. es condenado a prisión por abuso sexual.** Después de una audiencia extraordinaria que duró una semana y en la cual hablaron públicamente más de 150 mujeres sobre el abuso sexual al que dijeron haber sido sometidas por el doctor Lawrence Nassar, exencargado del equipo de gimnasia olímpica estadounidense, una jueza lo condenó a entre 40 y 175 años de prisión. Enfrentaba una sentencia mínima de entre 25 y 40 años. La jueza Rosemarie Aquilina, quien abrió el tribunal a todas las mujeres que quisieran encarar a Nassar y lo forzó a escucharlas, incluso cuando él pidió ya no hacerlo, le dictó la sentencia diciéndole: ““No has hecho nada para merecer de nueva cuenta dar un solo paso fuera de una prisión”. “Es mi honor y privilegio poder condenarte”, dijo, y en referencia al tiempo que deberá pasar detrás de las rejas agregó: “Acabo de firmar tu sentencia de muerte”. La jueza le dio la oportunidad de pronunciarse antes de dictar la condena y Nassar aprovechó para disculparse. Volteó a ver a algunas de las mujeres reunidas en el tribunal, a quienes les dijo: “Sus palabras en estos últimos días tuvieron un efecto significativo en mí y me han sacudido hasta la médula. Llevaré esas palabras conmigo por el resto de mis días”. Varias de las jóvenes en la corte lloraron mientras habló. Justo antes de leer la condena, la jueza leyó en voz alta partes de una carta que Nassar había escrito la semana pasada quejándose del trato que recibió durante otro juicio, este por posesión de pornografía infantil, y acusando a quienes lo denunciaron como personas que solo querían la atención mediática y dinero. “El infierno no tiene tal furia como la de una mujer desdénada”, escribió en la carta. Cuando la jueza leyó esa carta hubo un furor entre el público. Y es que Nassar, de 54 años, está acusado de abusar sexualmente durante años de niñas tan jóvenes como de 6 años, varias de ellas gimnastas olímpicas, bajo la excusa de darles tratamiento médico. En noviembre se declaró culpable de haber abusado de siete mujeres y ya fue sentenciado a otros sesenta años de prisión por los cargos de pornografía infantil. Sin embargo, el caso no ha terminado. El juicio despertó tal furor en el mundo de los deportes que llevó a la renuncia esta misma semana del director y varios integrantes de la junta del órgano rector de la gimnasia olímpica en Estados Unidos, USA Gymnastics. La semana pasada la organización también anunció que terminaría su alianza con el rancho Karolyi, el centro de entrenamiento en Texas donde se reúnen los equipos olímpicos de la disciplina y donde habrían ocurrido muchos de los abusos. También hay llamados para que renuncie la presidenta de la Universidad Estatal de Michigan, donde Nassar pasó décadas como integrante del profesorado y como médico de los atletas y de los integrantes del equipo de gimnasia estadounidense. La asociación deportiva colegial de Estados Unidos (NCAA, por su sigla en inglés), abrió una investigación formal respecto a la conducta de la universidad el 23 de enero. Asimismo, han sido presentadas varias demandas civiles contra Nassar, USA Gymnastics y la Universidad Estatal de Michigan. La audiencia para la condena despertó mucha atención pues fue transmitida en vivo por internet, con todo y las impactantes declaraciones de las víctimas, que usualmente ayudan al juez a cargo a determinar la sentencia. Al principio habían pedido hablar poco más de ochenta de las jóvenes abusadas; para el final del periodo de audiencias, 156 víctimas, muchas de las cuales no habían denunciado públicamente lo sucedido, habían encarado a Nassar. La jueza Aquilina se volvió una férrea defensora de las víctimas; cuando terminaban sus declaraciones las celebraba o consolaba. Las horas y horas de pronunciamientos públicos sobre lo que hizo Nassar se volvieron así una suerte de catarsis para las atletas. Entre quienes han acusado a Nassar están las medallistas de oro olímpicas Aly Raisman, McKayla Maroney, Gabby Douglas, Jordyn Wieber y Simone Biles. Las últimas tres víctimas dieron sus declaraciones el miércoles. Rachael Denhollander, quien fue de las primeras mujeres en denunciar públicamente a Nassar, fue la última en hablar. “Larry es el tipo más peligroso de abusador”, dijo, “pues es capaz de manipular a sus víctimas con métodos fríamente calculados para establecer vínculos, presentándose como la persona más íntegra y cariñosa de manera deliberada para que haya un flujo constante de menores de quienes puede abusar”. Aquilina agradeció a Denhollander por haber contado su historia y que con ello haya promovido que tantas otras pudieran hacerlo. “Eres la persona más valiente que he tenido en este tribunal”, le dijo. El testimonio de Raisman, dictado el pasado 19 de enero, también causó revuelo pues aprovechó la ocasión para denunciar también a los adultos en las asociaciones de gimnasia y el comité olímpico estadounidense por no haber actuado antes. “Imagínate sentir como que no tienes poder ni voz”, dijo Raisman. “Pues, ¿sabes qué, Larry? Yo ya tengo poder y voz y apenas estoy empezando a usarlos. Todas estas mujeres valientes vamos a usar nuestras voces para asegurarse de que te toque lo que te mereces: una vida de sufrimiento que pasarás reviviendo todas las palabras que te dijo este poderoso grupo de sobrevivientes”. “Este grupo de mujeres de quienes abusaste cruelmente durante tanto tiempo ahora son una fuerza y tú eres nada”, dijo quien tiene medallas de oro por las olimpiadas de Londres y de Río. Maroney, otra de las atletas que lo acusó recientemente, dijo en una

declaración escrita que leyó uno de los fiscales: "Me dijeron que confiara en él, que iba a tratar mis lesiones para que pudiera alcanzar mis sueños olímpicos". "Nassar me dijo que me iba a dar el 'tratamiento médico necesario' que le había dado a pacientes por más de treinta años", agregó. "Pero Nassar no es un doctor. Es, era y siempre será un abusador de menores y un monstruo". Wieber también condenó en sus declaraciones a la asociación de gimnasia. "Nadie nos protegió para que no se aprovecharan de nosotras. A nadie le preocupó nunca si éramos o no abusadas sexualmente".

- **Ahora podrá ver en vivo por Facebook las sesiones de la Corte Suprema de Florida.** La Corte Suprema de Florida una vez más está lista para un primer plano. Más de 40 años después de que Florida se convirtiera en el primer estado en permitir en 1975 que las estaciones de televisión transmitan desde la sala del tribunal, el lente de la cámara se hará aún más presente el jueves cuando comiencen las transmisiones en vivo por Facebook. Esta forma moderna de compartir información hace que la Corte Suprema de Florida "sea una de las primeras cortes en el mundo en utilizar las redes sociales para video oficial en vivo", según la publicación del tribunal el martes en su página de Facebook. Los tribunales estatales de apelaciones de Nueva York comenzaron a transmitir video en vivo en septiembre en su sitio web principal del sistema judicial. Varios sistemas judiciales han adoptado la transmisión de audio en vivo, incluido el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el 11º Circuito en Miami, pero la transmisión de video en vivo desde los tribunales es nueva. Uno de los principales escépticos: el Tribunal Supremo de Estados Unidos, que no transmite en vivo audio o video de sus litigios orales y no tiene planes de hacerlo en el futuro cercano, informó el National Law Journal en octubre. El presidente del Tribunal Supremo de Estados Unidos, John Roberts, considera que hacerlo "podría afectar negativamente el carácter y la calidad del diálogo entre los abogados y los jueces". La transmisión en vivo inicial de la Corte Suprema de Florida — a las 3:30 p.m. del jueves — mostrará los premios anuales Bar Pro Bono de Florida que honran a los abogados que donan sus servicios a personas necesitadas. El tribunal espera que, al aprovechar potencialmente los 2,000 millones de usuarios de Facebook, su transmisión en vivo pueda complementar y reemplazar los medios tradicionales de transmisión que ahora se usan, y aumentar la transparencia. Las bases para el video en vivo de Facebook del jueves comenzaron hace dos años cuando los jueces del estado presionaron para aumentar la conciencia pública sobre los procedimientos judiciales de Florida. Los jueces aprobaron un plan de comunicaciones judicial en diciembre del 2015 que instaba a los tribunales de la Florida a adoptar los avances tecnológicos a través de las redes sociales y el podcasting. Esto condujo al podcast Beyond the Bench en el sitio web de la Corte Suprema de Florida. La Corte Suprema de Florida creó su página de Facebook en el 2016 y ha estado usando Twitter desde el 2009.

Unión Europea (EP):

- **El TUE ve ilegal someter a examen a refugiados para determinar su orientación sexual.** El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictaminado este jueves que es ilegal que las autoridades nacionales sometan a un examen psicológico a los refugiados para determinar su orientación sexual antes de decidir si les otorgan el estatuto de refugiado porque se trata de "una injerencia desproporcionada" en su vida privada y no se ajusta a las normas europeas a la luz de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. El caso se refiere al de un nacional nigeriano homosexual que reclamó en 2015 asilo en Hungría alegando su temor a ser perseguido en su país de origen por su orientación sexual, petición que fue rechazada por las autoridades húngaras en base a los resultados del informe pericial psicológico que le practicaron, que no confirmó la orientación sexual alegada. El demandante de asilo nigeriano recurrió dicha decisión ante los tribunales húngaros al considerar que los exámenes psicológicos vulneraron "gravemente" sus derechos fundamentales y no eran adecuados para determinar su orientación sexual y la justicia húngara ha pedido ahora al tribunal europeo que aclare el caso. Aunque la directiva europea que regula los requisitos para obtener el estatuto de refugiado permite a las autoridades nacionales pedir un dictamen pericial para evaluar la necesidad de protección internacional "real", el Tribunal de Justicia Europeo aclara en su sentencia que deben "respetar" sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la dignidad humana y el respeto de su vida privada y familiar y considera una injerencia "desproporcionada" un examen psicológico de este tipo para determinar su orientación sexual frente al objeto perseguido. El tribunal europeo concluye que un examen psicológico para determinar la orientación sexual de un solicitante de asilo no se ajusta a la normativa europea a la luz de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. Además, acota en su sentencia, que las autoridades nacionales no pueden fundamentar una decisión sobre la concesión del estatus de refugiado "exclusivamente" en los resultados de este tipo de examen ni quedar "vinculados" por los mismos y sólo podrán admitirse si se basan en métodos "suficientemente fiables". En todo caso, deja claro que este tipo de prueba "no es indispensable" para

comprobar si un demandante de asilo dice la verdad sobre su orientación sexual y las autoridades nacionales deben contar con personal "competente" que pueda valorar la credibilidad de su testimonio.

- **TUE avala que un ciudadano demande a Facebook en su país por dañar privacidad pero no ejercer acciones colectivas.** El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) ha avalado este jueves que un ciudadano austríaco invoque su condición de consumidor para demandar a Facebook Irlanda ante la justicia austríaca por vulnerar su derecho a la intimidad y protección de datos al ceder sus datos personales, pero no puede ejercer acciones colectivas contra la red social. El ciudadano austríaco Maximilian Schrems, que interpuso otra denuncia en junio de 2013 contra Facebook por el programa de espionaje PRISM de la Agencia Nacional de Seguridad estadounidense --que recababa datos personales de ciudadanos de las compañías de Internet y que llevó a la anulación del acuerdo de transferencia de datos entre la UE y Estados Unidos por parte del Tribunal europeo-- ha reclamado la nulidad de determinadas cláusulas del contrato, el cese de uso de sus datos personales y una indemnización por daños y perjuicios. Más de 25.000 personas además han cedido al experto en Derecho informático y protección de datos austríaco sus acciones legales contra Facebook Irlanda alegando las mismas vulneraciones. La filial de Facebook en Irlanda rechaza la competencia internacional de los tribunales austríacos y que el ciudadano austriaco pueda beneficiarse del privilegio de los consumidores según el derecho europeo de poder demandar a la contraparte contractual extranjera en el país donde está su domicilio porque, en este caso, utiliza Facebook para actividades profesionales dado que ha pronunciado numerosas conferencias y recabado fondos para ejercer las acciones legales contra la compañía. Además, el gigante insiste en que este privilegio no puede ser invocado en el caso de acciones cedidas, como ocurre en este caso. El tribunal de justicia europeo ha dado la razón a Facebook en su sentencia de este jueves, en la que mantiene que Schrems puede ejercer una acción individual contra Facebook Irlanda en Austria pero no puede ejercer una acción colectiva y sigue así la opinión sobre el caso que emitió en noviembre el abogado general del Tribunal de Justicia, Michal Bobek. En sus conclusiones, el abogado general ya dejó claro que un ciudadano no pierde su condición de consumidor por pronunciar actividades como pronunciar conferencias o recaudar fondos para acciones judiciales para denunciar a Facebook Irlanda en Austria en relación con el uso privado de su "propia" cuenta en Facebook y, en el caso de los contratos con carácter privado y profesional, se mantiene la condición de consumidor si se considera "marginal" al contenido profesional. El Abogado General también aclaró que no tiene derecho a ejercer acciones contra Facebook Irlanda cedidas por otros consumidores domiciliados en el mismo país de la UE u otros países porque ello permitiría acumular acciones en una jurisdicción determinada y escoger los tribunales más favorables en el caso de acciones colectivas cediendo todas al consumidor con domicilio en dicha jurisdicción más favorable. Ello podría provocar, entendió, una cesión de acciones "descontrolada y deliberada" en favor de los consumidores para favorecerse de la jurisdicción más favorable --por ejemplo menores costas procesales o asistencia jurídica gratuita más amplia en función del país-- y provocar "una sobrecarga de ciertas jurisdicciones".

España (El País):

- **Los datos de la "terapia familiar" pueden acabar en un juicio por divorcio.** Un tribunal rechaza el recurso de un divorciado que denunció a su psicólogo por que se incorporaron al proceso datos sensibles de un informe sin su consentimiento, aunque deja la puerta abierta a una queja ante el colegio profesional. ¿Acude a terapia familiar? Debe saber que, aunque no haya prestado su consentimiento, su ex podría aportar al juicio los datos que aparecen en el informe del psicólogo. Así lo señala una reciente sentencia de la Audiencia Nacional (pincha [aquí](#) para acceder), que rechaza el recurso de un divorciado que había denunciado a su psicólogo por incumplimiento del deber de confidencialidad. El denunciante había alegado que había acudido al psicólogo como "terapia familiar" y que no había prestado su consentimiento a que los datos contenidos en el informe se divulgaran. La esposa solicitó un informe del psicólogo y lo aportó en el procedimiento de divorcio, por lo que el ciudadano alegaba que se le había producido no solo un daño moral, sino también material, pues -según consta en los hechos de la sentencia- era el propietario de un conocido restaurante y su promoción descansaba sobre su buena reputación profesional y personal en sus creaciones culinarias. Su denuncia, presentada ante la Agencia Española de Protección de Datos, fue archivada, motivando la interposición del recurso ante los tribunales. Falta de legitimación activa. Según la Audiencia, el ciudadano recurrente no está legitimado. Para llegar a esta conclusión, se basa en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que dice en una sentencia: "quien denuncia hechos que pudieran ser constitutivos de infracción de la legislación de protección de datos carece de legitimación activa para impugnar en vía jurisdiccional lo que resuelva la Agencia". Además, ni en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) ni en su Reglamento se reconoce al denunciante como "interesado" en el procedimiento sancionador que pudiera incoarse a resultas de la denuncia. No obstante, reconoce la Audiencia, hay un

matiz, pues si bien no tiene legitimación activa para impugnar la resolución de la Agencia respecto al resultado sancionador (si le imponen o no la multa o su cuantía, etc.), podría recurrir otros aspectos siempre que pueda demostrar un "interés legítimo". La Audiencia deduce que, en este caso, el ciudadano había solicitado directamente una sanción al psicólogo demandado por una presunta infracción de la legislación de protección de datos, pero no aprecia qué concreto efecto sobre sus intereses podría tener la tramitación del expediente sancionador. Aunque nada dice la sentencia, puede parecer que la "mera venganza" no es un "interés legítimo". No es necesario el consentimiento del titular de los datos. Y es que, además, y según determina la sentencia, en este caso sería de aplicación el artículo 11.2 de la LOPD, que indica que no es preceptivo el consentimiento del titular de los datos personales cuando estos se comunican a los jueces y tribunales en el ejercicio de sus funciones. De hecho, el informe del psicólogo fue emitido a instancia de su esposa en un proceso judicial, y no constaba su oposición a admitir dicha prueba o el rechazo del juzgado. Además, el tribunal tiene en cuenta que el contenido del informe no se divulgó fuera del proceso de divorcio. La Audiencia deja abierta una posibilidad, la de denunciar dicha conducta ante el colegio profesional. El Colegio de Psicólogos podría imponerle algún tipo de sanción desde un punto de vista deontológico, pero esa es una cuestión que queda fuera del recurso judicial. ¿Podría tener alguna relevancia penal aportar ciertos datos personales a un procedimiento? En un caso muy reciente, el Tribunal Supremo (pincha [aquí](#) para acceder al texto) indicó que carecían de relevancia penal los hechos cometidos por un funcionario, que trabajaba en el Catastro, y que buscó y encontró la relación de bienes inmuebles de los que era propietaria su expareja y que aportó en la contestación de una demanda de divorcio, por supuesto sin el consentimiento de su ex. El tribunal consideró que no se había cometido un delito de revelación de secretos, ya que el funcionario en cuestión no obtuvo datos relevantes del patrimonio que no se conociera con anterioridad, dada su relación con su expareja. Finalmente, se subraya, no hubo perjuicio alguno. El Supremo distingue al efecto entre "datos sensibles" y "no sensibles", y aunque es cierto que el funcionario se apoderó de los datos, no se acreditó ningún perjuicio para su expareja, ni tampoco que actuara con ánimo de causárselo.

China (Xinhua):

- **Ofrecerán servicios de asistencia jurídica a todas las áreas rurales.** China expandirá los servicios de asistencia jurídica en las áreas rurales para ofrecer a cada aldea al menos un asistente legal para fines de 2018, anunció hoy el ministro de Justicia, Zhang Jun. En Wechat deben establecerse grupos de trabajo para mejorar la comunicación entre los asistentes legales y los residentes, agregó Zhang. Los asistentes legales deben dar prioridad a las disputas familiares y ofrecer asesoría en línea. En algunas áreas chinas, cerca de 70 por ciento de los residentes rurales se conectan a internet a través de teléfonos inteligentes.
- **Fiscales combatirán difamación de héroes y mártires.** Los fiscales chinos deben estudiar las formas de iniciar procedimientos judiciales contra la gente que difame a los héroes y a los mártires. El asunto fue planteado hoy durante un seminario nacional organizado por la Fiscalía Popular Suprema (FPS) para mejorar el trabajo en el litigio de intereses públicos. Los fiscales han recibido el poder desde junio pasado por enmiendas a la Ley de Procedimientos Civiles y a la Ley de Procedimientos Administrativos para actuar como demandantes e iniciar litigios contra cualquier acto que comprometa los derechos e intereses públicos. Los casos relacionados con la seguridad del medio ambiente, alimentos y medicamentos son prioridad. En los meses recientes, la protección de la reputación y honor de los héroes y mártires revolucionarios ha aumentado. Un proyecto de ley fue presentado ante la legislatura nacional y se espera que sea aprobado pronto. De acuerdo con el proyecto, quienes se apropien, dañen o contaminen monumentos, e insulten o difamen a héroes y mártires, podrían recibir castigos administrativos de los burós de seguridad pública e incluso recibir castigos penales.

Liberia (El Mundo):

- **Prohíben la mutilación genital femenina, pero sólo durante un año.** Liberia ha prohibido por un año la práctica de la mutilación genital femenina, un tema muy polémico en el país de África Occidental. La nueva orden ejecutiva fue aprobada la semana pasada por la ex presidenta del país, Ellen Johnson Sirleaf, antes de ceder su cargo al nuevo presidente, el ex futbolista George Weah. Sin embargo, las leyes ejecutivas tienen una validez de sólo un año, por ellos los activistas presionan ahora al presidente Weah para que la ley sea permanente. La norma convierte en delito por un año la mutilación genital femenina, o ablación, en toda mujer menor de edad, pero sigue siendo legal en adultas que consienten. Los activistas denuncian que la mutilación genital femenina debe prohibirse de forma permanente en todas las mujeres, independientemente de si son adultas, ya que incluso si dan su consentimiento a menudo lo hacen bajo

presión. "Es muy pronto para celebrar ya que aún queda un largo camino antes de que exista una tolerancia cero con la mutilación genital en Liberia", reconoce Grace Uwizeye, consultora del grupo internacional de derechos 'Igualdad Ya'. En el país, de 4.6 millones de habitantes, cerca de la mitad de la población femenina ha sido sometida a este procedimiento. La cuestión de la ablación ha sido un problema incómodo para Johnson Sirleaf, la primera mujer presidenta de África, porque se cree que está supervisada por una sociedad de mujeres sumamente reservada y políticamente influyente. Sus partidarios dicen que el ritual, que implica la eliminación parcial o total de los genitales, es un rito de iniciación clave. Pero puede ser fatal. El año pasado, los parlamentarios eliminaron la mutilación genital femenina de la ley de violencia de género de Liberia, diciendo que era un asunto cultural. Pero, según comunicó de manera oficial Johnson Sirleaf el viernes pasado, su omisión socava la ley. Los activistas contra la práctica han recibido amenazas de muerte si hablan sobre los peligros de la práctica, que se considera un tema tabú y que a menudo se realiza durante ceremonias de iniciación en las que las niñas juran guardar el secreto de por vida. La ablación se sigue practicando en casi 30 países africanos, según datos de la ONU, aunque en casi todos esté prohibida. "Pedimos al presidente Weah ... que mantenga la presión para una ley permanente que prohíba la mutilación para todas las mujeres y niñas", ha declarado Mackins Pajibo, miembro de Liberian Women Solidarity Incorporated, y añade que "probablemente la ley no se haga cumplir".

De nuestros archivos:

4 de noviembre de 2011
China (BBC Mundo)

- **Contra los divorcios: cartas de amor con fecha futura.** La oficina de correos no es un lugar fácil de asociar con el amor. Probablemente menos en China. Pero eso no es lo que piensan los funcionarios que dirigen la institución en Pekín, que acaban de lanzar un programa con el que esperan ayudar a poner freno al creciente número de divorcios. A los recién casados se les da la posibilidad de escribir una carta de amor que será enviada siete años después de la boda. La idea es que las parejas que estén pensando en separarse reciban, como salida de una cápsula del tiempo, un recordatorio de por qué se unieron al principio. Zhang Ying y Liu Cheng son una pareja de jóvenes que están a punto de casarse y que quieren mantener la llama del amor encendida. También dentro de siete años. Así es que quieren sacarle partido al programa de correos y escribirse una carta el uno al otro. Liu insiste en que el contenido de la suya es sólo para la que va a ser su mujer, pero Zhang reveló que lo que escribirá será una petición: 'tómame la mano y envejecamos juntos'. Atajo. Algo que fue raro, el divorcio es ya muy común en China. El número de matrimonios fallidos se ha doblado en la última década. Sólo el año pasado las autoridades recibieron casi dos millones de solicitudes de divorcio, un 14,5% más que el año anterior. Como en otros países, el incremento de las libertades y a la riqueza se están llevando las culpas. 'Si ves lo que era la industria de la moda, fue de Karl Marx a Karl Lagerfeld como si tal cosa', dice Angelica Cheung, editora de la edición china de Vogue. 'Lo que hemos vivido en la última década es equivalente a lo que pasó en las sociedades occidentales en los años 50', comenta. 'La gente podía ver autos caros, casas lujosas y eso tuvo un impacto en los matrimonios. Las jóvenes en particular creían que sería un atajo a la buena vida'. 'Una ley anti-mujer'. Un reciente cambio en las leyes del matrimonio ha puesto en la mira el asunto del dinero y el amor. Tradicionalmente, los hombres compraban la casa de la pareja. En un reciente sondeo, el 70% de las mujeres admitió que un hombre que debería tener una casa antes de pensar en casarse con él. Antes de que se aprobara la nueva ley, si una pareja se divorciaba, la casa se dividía. Pero ahora la propiedad se repartirá en función de cuanto haya aportado cada uno de los cónyuges para su adquisición. Es un gran cambio, que acompañado con la fuerte subida de los precios inmobiliarios está generando emociones encontradas en la población. 'Creo que es una ley antimujeres', dijo Liu, una vecina china mientras hacía compras en Pekín. 'Pero es que el matrimonio no es sólo una cuestión de propiedades: el dinero no debería importar tanto'. Pero otras personas que pasaban por el lugar no estaban para nada de acuerdo. 'Las mujeres no tienen las mismas posibilidades financieras cuando se casan', opina Gao, señor de mediana edad. 'Los hombres tienen más responsabilidades en tanto se espera de ellos que compren una casa. Así que tal vez esto servirá para hacer su vida algo más sencilla'. Desagradable sorpresa. La ley tiene a muchas mujeres preocupadas, según Wang Xiuquan, un abogado que lleva docenas de casos cada año. Para Wang, la actitud respecto al matrimonio ha cambiado radicalmente en su país. Los chinos de hoy, opina, quieren más igualdad en el matrimonio y cuando una relación tiene un bajón, es más probable que opten por el divorcio que generaciones anteriores. Con los hombres como los tradicionalmente encargados de comprar la casa, muchas mujeres se consideran en una situación vulnerable. Algunas, en el caso de un divorcio, podrían quedar sin casa. Pero si hay niños de por medio, entonces, en la mayoría de los casos, es el padre el que tiene que ofrecer asistencia financiera a la madre,

que se encarga de cuidar a los niños. Wang cree que la nueva ley es una novedad positiva en tanto refleja los cambios que se dan en el seno de la sociedad. 'La nueva enmienda a la ley del matrimonio ayuda al sistema legal a lidiar con casos de divorcio. Pero puede cambiar la actitud de la gente respecto al matrimonio'. La oficina de correos espera que el programa de cartas de amor consiga ahorrarle a los juzgados algunos divorcios. También están produciendo estampillas especiales, postales y hasta el Pasaporte del Amor que puede ser sellado en cada aniversario. Si se trata de un éxito es algo que sólo se podrá saber dentro de siete años. Y quienes se hayan divorciado antes y no se acuerden de ponerse en contacto con la oficina de correos, pues recibirán una sorpresa desagradable. Según el gerente de correos en Pekín, Sun Buxin: 'Si no nos piden que cancelemos el servicio, le mandaremos la carta'. BBC Mundo.com - Todos los derechos reservados. Se prohíbe todo tipo de reproducción sin la debida autorización por escrito de parte de la BBC.



**“Divorcio estilo chino”,
una serie con éxito local**

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.